



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECEMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR/A PARA EL COLEGIO DE CIENCIAS E INGENIERÍAS EN LA CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA.

Para participar en el Concurso Público de Merecimientos y Oposición correspondiente a la CONVOCATORIA publicada el 27 de junio de 2025, para la contratación de un/a **Profesor/a titular auxiliar para la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA**, ténganse en cuenta las siguientes BASES que se encuentran publicadas en la página web de la USFQ.

Requisitos mínimos específicos del cargo:

- Ph.D. en Ciencia e Ingeniería de Materiales, Ingeniería Mecánica, o áreas afines y que se encuentre registrado en la Senescyt;
- Experiencia docente universitaria mínimo de 12 meses;
- Experiencia comprobable en ingeniería de materiales, manufactura, procesamiento de materiales metálicos, polímeros, cerámicos o compuestos, y técnicas avanzadas de caracterización de materiales;
- Capacidad para generar proyectos de investigación o innovación;
- Habilidades para colaborar en equipos multidisciplinarios y proyectos con la industria
– altamente deseable.

Condiciones de la contratación:

- El régimen de dedicación es a tiempo completo, presencial, equivalente a cuarenta (40) horas semanales.
- La carga docente será de al menos 9 cursos en el año académico.
- El lugar donde el personal académico titular realizará sus actividades será el Campus Cumbayá de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.
- Disponibilidad de incorporación a partir del 18 de agosto del 2025.

Cronograma del proceso:

Etapas del concurso	Plazos (todos los días) y términos (solamente días hábiles)
Publicación de la convocatoria	27 de junio de 2025
Cierre de la convocatoria (fecha tope para recibir documentos por parte de los postulantes)	4 de julio de 2025
Fase de Méritos y calificación	En el plazo máximo de 10 días desde el cierre de la convocatoria. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.

² Ministerio de Trabajo, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-286 de 24 de diciembre de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 383 de 2 de febrero de 2021 (vigentes desde su suscripción).



Fase de Oposición y calificación	Se completará en el plazo máximo de 10 días desde la comunicación de resultados de la Fase de méritos. Se podrá ampliar el plazo en función del número de postulantes.
Comunicación de resultados preliminares del Concurso	En el plazo máximo de 5 días desde que se emite el acta de calificaciones preliminares.
Impugnaciones	Pueden ser presentadas en el plazo de 3 días desde que se comunica a los postulantes con los resultados preliminares del concurso.
Resolución de Impugnaciones	En el término máximo 10 días contados a partir de la recepción de la impugnación. Se podrá ampliar el término en función del número de impugnaciones que se reciban.
Declaración de ganadores del concurso	En el término máximo de 3 días desde que se determinan los resultados oficiales y definitivos del concurso.

Documentación requerida para verificar el cumplimiento de requisitos:

Requisitos	Documentos
Ph.D. en Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, o áreas afines y que se encuentre registrado en el Senescyt	Registro Senescyt o copia del título
Experiencia docente universitaria mínimo de 12 meses	Al menos uno de los siguientes documentos: • Carta de experiencia docente • Certificado laboral • Contrato de trabajo / Nombramiento • Evaluaciones docentes Se recibirán únicamente documentos oficiales.
Experiencia comprobable en ingeniería de materiales, manufactura, procesamiento de materiales metálicos, polímeros, cerámicos o compuestos, y técnicas avanzadas de caracterización de materiales	Al menos uno de los siguientes documentos donde se mencione la experiencia con diseño de sistemas mecánicos, CAD/CAE, dinámica de máquinas, automatización y/o robótica: • Carta de experiencia docente • Certificado laboral • Contrato de trabajo / Nombramiento • Evaluaciones docentes • Certificado de capacitación • Syllabus de cursos Se recibirán únicamente documentos oficiales
Capacidad para generar proyectos de investigación o innovación.	Al menos uno de los siguientes: • Artículos científicos publicados en revistas académicas de impacto • Aplicación u obtención de Fondos externos de Investigación o Innovación. Se recibirán únicamente documentos oficiales

² Ministerio de Trabajo, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-286 de 24 de diciembre de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 383 de 2 de febrero de 2021 (vigentes desde su suscripción).



Habilidades para colaborar en equipos multidisciplinares y proyectos con la industria	Al menos uno de los siguientes: • Informe de proyectos multidisciplinarios de investigación/vinculación con la industria • Certificado de participación en proyectos multidisciplinarios con la industria • Acuerdos interinstitucionales firmados, en el que conste la participación activa del postulante. Se recibirán únicamente documentos oficiales
---	---

Requisitos:

A. Los requisitos generales para todos los postulantes son:

- i) Ser mayor de dieciocho (18) años;
- ii) Estar en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución y la Ley;
- iii) No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia declarada judicialmente; y,
- iv) Presentación de la hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para la categoría y nivel respectivo.

B. Requisitos específicos por cada categoría y nivel:

Requisitos para postular como personal académico titular auxiliar 1.- Para participar en el concurso para personal académico titular AUXILIAR 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Requisitos de formación:
 - i. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
- b. Requisitos de docencia:
 - i. Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar.
- c. Requisitos de producción académica:

Haber publicado al menos una (1) obra de relevancia¹ con un h-index Scopus de 1 o superior.

Requisitos para postular como personal académico titular auxiliar 2.- Para participar en el concurso para personal académico titular AUXILIAR 2, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Requisitos de formación:
 - i. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
 - ii. Haber realizado al menos cuarenta y ocho (48) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.
- b. Requisitos de docencia:
 - i. Acreditar al menos dos (2) años de experiencia profesional docente en educación superior.
 - ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación

² Ministerio de Trabajo, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-286 de 24 de diciembre de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 383 de 2 de febrero de 2021 (vigentes desde su suscripción).



integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.

c. Requisitos de producción académica:

- i. Haber publicado al menos cinco (5) obras de relevancia¹, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 2 o mayor.

Requisitos para postular como personal académico titular agregado 1.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:

- i. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
- ii. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
- iii. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b. Requisitos de docencia:

- i. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.
- ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.

c. Requisitos de producción académica:

- i. Haber publicado al menos diez (10) obras de relevancia¹, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años. De la producción de los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 3 o mayor.

d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:

- i. Haber participado al menos doce (12) meses en 1 o más proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico titular agregado 2.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 2, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:

- i. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
- ii. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
- iii. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus

² Ministerio de Trabajo, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-286 de 24 de diciembre de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 383 de 2 de febrero de 2021 (vigentes desde su suscripción).



actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b. Requisitos de docencia:

- i. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.
- ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.

c. Requisitos de producción académica:

- i. Haber publicado al menos quince (15) obras de relevancia¹, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 5 o mayor.

d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:

- i. Haber participado al menos doce (12) meses en 1 o más proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

Requisitos para postular como personal académico titular agregado 3.- Para participar en el concurso para personal académico titular AGREGADO 3, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:

- i. Tener como mínimo título académico de cuarto nivel, maestría, en el campo de conocimiento afín a las actividades que va a realizar, reconocido y registrado en la SENESCYT.
- ii. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B1 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
- iii. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b. Requisitos de docencia:

- i. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación. De contar con el grado académico de PhD o equivalente en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, bastará tener al menos cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior.
- ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.

c. Requisitos de producción académica:

- i. Haber publicado al menos veinte (20) obras de relevancia¹, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 10 o mayor.

d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:

- i. Haber participado al menos doce (12) meses en uno (1) o más proyectos de investigación y/o vinculación con la sociedad, en los últimos cuatro (4) años.

² Ministerio de Trabajo, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-286 de 24 de diciembre de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 383 de 2 de febrero de 2021 (vigentes desde su suscripción).



Requisitos para postular como personal académico titular principal 1.- Para participar en el concurso para personal académico titular PRINCIPAL 1, se deberá acreditar de manera documentada cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos de formación:

- i. Tener título académico de Doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado en la SENESCYT, con la leyenda de “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”, afín al campo de conocimiento en el que va a realizar sus actividades.
- ii. Acreditar competencia en el idioma inglés correspondiente al nivel B2 o su equivalente. Si ha obtenido los títulos académicos de tercer o cuarto nivel en un país donde el idioma oficial es el inglés, no requiere presentar un certificado de suficiencia en ese idioma.
- iii. Haber realizado al menos ciento veinte y ocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, en los últimos cuatro (4) años, de las cuales al menos el veinte y cinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.

b. Requisitos de docencia:

- i. Acreditar al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior o en instituciones de investigación.
- ii. Haber obtenido al menos el ochenta por ciento (80%) como promedio mínimo como resultado de su evaluación de desempeño en los procesos de evaluación integral correspondientes al último año en el que ejerció la docencia.

c. Requisitos de producción académica:

- i. Haber publicado al menos treinta (30) obras de relevancia¹, de las cuales cuatro (4) deben ser en los últimos cuatro (4) años y tener un h-index Scopus de 15 o mayor.

d. Requisitos de investigación y/o vinculación con la sociedad:

- i. Haber participado en uno (1) o más proyectos de investigación, y/o vinculación por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (12) meses. El tiempo de la dirección de un proyecto de investigación equivaldrá al doble del tiempo de la participación como investigador en el proyecto; y el tiempo de codirección de un proyecto de investigación equivaldrá al 1.5 veces del tiempo de participación como investigador en el proyecto.
- ii. Participar como ponente en al menos dos (2) eventos académicos internacionales, realizados dentro o fuera del país en los últimos cuatro (4) años.

C. Las postulaciones deberán realizarse dentro del plazo establecido en el cronograma, a través del siguiente enlace: <https://usfq.cloud.processmaker.net/webentry/183/ConcursoMecanica> el cual está publicado en la página web de la USFQ. En este portal, el postulante deberá cargar toda la documentación requerida según las instrucciones de la plataforma.

D. Las obligaciones del personal académico son:

- a. Mantener un alto nivel de competencia académica;
- b. Observar y cumplir todas las políticas institucionales y las normas internas de la Universidad;
- c. Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra;
- d. Someterse periódicamente a los procesos de evaluación;
- e. Someterse en sus labores académicas a los planes y programas de estudio y a las horas de trabajo estipuladas para las diferentes categorías;

² Ministerio de Trabajo, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-286 de 24 de diciembre de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 383 de 2 de febrero de 2021 (vigentes desde su suscripción).



- f. Concurrir a los organismos a los que han sido designados de conformidad con la normativa aplicable;
 - g. Participar en las comisiones, tribunales y otras actividades que les fueren encomendadas por las autoridades y organismos de la Institución; y,
 - h. Los demás que la normativa aplicable le asigne.
- E. La fecha de inicio de labores para los nuevos profesores será el siguiente periodo académico inmediatamente después de la declaración de los ganadores del concurso.
- F. Las políticas de acción afirmativa aplicables al proceso serán: en caso de igualdad de puntaje se dará preferencia a quienes sean parte de un grupo de atención prioritaria.
- G. El Régimen normativo aplicable al proceso es: la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, el Régimen Especial de Trabajo para el Personal Académico de las Instituciones de Educación Superior Particulares², el Reglamento de Personal y Escalafón de la USFQ y la Guía de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la USFQ.
- H. Descripción de la fase de méritos y sus ponderaciones: el Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de cada categoría y nivel. Quienes cumplan los referidos requisitos podrán pasar a la fase de oposición.
- I. La fase de oposición consistirá en una presentación académica frente al cuerpo docente y una entrevista con el Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular.
- J. Para la calificación en la Fase de Oposición, se considerará un puntaje adicional a los postulantes que cumplan con alguno o algunos de estos criterios:
 - i) Que el postulante esté en capacidad de dictar cursos de: Ciencia e Ingeniería de Materiales, Procesamiento de Materiales y Proceso de Manufactura y Caracterización de Materiales, Desgaste, Corrosión y Falla, y laboratorios asociados.
 - ii) Que el postulante haya realizado actividad de investigación relevante y documentada en áreas descritas, también haber participado en proyectos de innovación o vinculación tecnológica.
 - iii) Que el postulante haya recibido una formación académica con un modelo educativo de Artes Liberales.
- K. Información sobre impugnaciones: quienes tengan interés en impugnar los resultados del concurso, tendrán el plazo de tres (3) días contados desde la notificación con los resultados preliminares, para presentar su impugnación enviando un correo electrónico a concursos@usfq.edu.ec. El Comité de Selección y Contratación del Personal Académico Titular resolverá motivadamente sobre las impugnaciones a los resultados preliminares del concurso en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la impugnación. Sobre esta resolución no cabrá recurso alguno. Los resultados oficiales definitivos del concurso público de merecimientos y oposición se notificarán a los postulantes una vez que se hayan podido solventar todas las impugnaciones recibidas.

² Ministerio de Trabajo, Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-286 de 24 de diciembre de 2020, publicado en el Registro Oficial No. 383 de 2 de febrero de 2021 (vigentes desde su suscripción).